



[Handwritten signature]

Previengo a VV. de am. de S. B. el Presidente de la Republica q. las sumas que se colecten en razon del empréstito pres. deben llevarse en la cuenta gral. de esa Tesoreria, abriendo un ramo particular, y sus fondos no podran ser destinados a otros objetos q. los que designe particularmente el gobierno. Lo comunico a VV. de am. de S. B. p. su exacto cumplimiento.

Dios que. a VV. en a. Lima
Abril 3. de 1823.

[Handwritten signature]
~~_____~~



MH-0672
Caj: 19
Doc: 93
Fol: 1

D.L. 79 24.

[Handwritten signature]
Tesorero publico.